



"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 045-2017-GRP-CRP

Puno, 25 de abril del 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13°; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el **Distrito de Ajoyani** de la Provincia de Carabaya, este próximo 02 de mayo del presente año 2017, conmemora su CLXIII Aniversario de Creación Política, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, Y RENDIR HOMENAJE**, al **Distrito de Ajoyani**, de la Provincia de Carabaya, por conmemorarse este 02 de Mayo del dos mil diecisiete, su **CLXIII** aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transmitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO AL Sr. ADOLFO COSME QUISPE HANCCO** Alcalde del **Distrito de Ajoyani**, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno, Región Puno, haciéndolo extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante ocasión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. Rafael F. Pérez Manroy  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
LEONCIO F. MAMANI COAQUIRA  
CONSEJERO DELEGADO